

CÓRDOBA, 13 de Agosto de 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 006 y 0132 del Ministerio de Trabajo, que propicia el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto I) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Agrupamiento Administrativo en la mencionada jurisdicción.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001 de fecha 13 de Julio del año 2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Trabajo, se aprobaron las condiciones generales del concurso y se designaron a los Tribunales que sustanciarán el proceso concursal.

Que vencido el plazo para excusaciones y recusaciones previstas en el Art. 18 inc "e" de la Ley 9361, y no habiendo sido planteadas observaciones de ningún tipo corresponde en esta instancia publicar la constitución definitiva de los Tribunales Concursales, como así también el Cronograma definitivo del Concurso y el lugar en donde se realizará las prueba de oposición, todo de conformidad con lo establecido en las Bases de Concurso.

Que asimismo, en el marco del artículo 9 inc. "c" de la Ley 9361, corresponde establecer la fecha en la que se sustanciará la prueba complementaria para ponderar conocimientos informáticos de aquellos concursantes inscriptos para la cobertura

0003



WALTER R. GIUDICI
Jefe de Departamento
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo

MARIA M. CUERE
Jefatura de División Despacho
Ministerio de Trabajo

ADRIÁN JESÚS BRITO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

de cargos del Agrupamiento Administrativos y que oportunamente declararon no poseer certificación con validez oficial que lo acredite.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de los artículos 16 y 18 de la Ley 9361 y su Decreto Reglamentario,

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉNCSE los integrantes definitivos del Tribunal de Concurso para el llamado realizado mediante Resolución N° 006 de fecha 05 de Febrero y N° 132 de fecha 08 de Mayo del año 2015 del Ministerio de Trabajo, de conformidad con el Anexo I, compuesto de 1 fs. forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que sólo se encuentran habilitados para realizar la prueba de Suficiencia en Conocimientos de informática, los aspirantes que se hayan inscripto en cargos correspondientes al Agrupamiento Administrativo, y que hayan declarado no acreditar conocimientos informáticos, mediante selección de la opción correspondiente en el Sistema de Inscripciones on line.

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNESE la Ciudad de Córdoba como lugar en el cual se tomará el examen de la Prueba de Oposición y el examen de Suficiencia en Conocimientos de Informática. Los sitios y horarios específicos asignados, serán remitidos vía correo electrónico a cada concursante.

AGUILAR Guillermo

WALTER R. GIUDICI
Jefe de Departamento
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo

ADRIÁN JESÚS BRITO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

MARÍA M. GUERRA
Jefatura de División Despacho
Ministerio de Trabajo

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE el cronograma definitivo para la continuidad del proceso concursal, el que como Anexo II, compuesto de 01 fs. forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Capital Humano a efectos de su publicación en la página Web del Gobierno de Córdoba.

RESOLUCIÓN

N **E-0003**

AGUILAR Guillermo Sebastián

[Signature]
ADRIÁN JESÚS BRITO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

[Signature]
WALTER R. GIÚDICI
Jefe de Departamento
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo



ES COPIA

[Signature]
MARÍA M. CUFRE
Jefatura de División Despacho
Ministerio de Trabajo

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO N° 006 DE FECHA 05 DE FEBRERO Y N° 132 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015
ANEXO II - TRIBUNALES DE CONCURSO

ADMINISTRATIVO	DISTINTAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO - CIUDAD DE CÓRDOBA	Titular	ANDREA SALCEDO BURDET	SILVIA CRISTINA VENENCIA	SERGIO WALTER ABUSLAIMAN
		Suplente	JESUS IGNACIO BRITO	HECTOR GIANNONCELLI	
ADMINISTRATIVO	DISTINTAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO - INTERIOR PROVINCIAL	Titular	ANDREA SALCEDO BURDET	SILVIA CRISTINA VENENCIA	SERGIO WALTER ABUSLAIMAN
		Suplente	JESUS IGNACIO BRITO	HECTOR GIANNONCELLI	

WALTER R. GIORDICI
Jefe de Departamento
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo

ADRIÁN JESÚS BRITO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

ASISTENTE SOCIAL

MARÍA M. CUFRE
Jefatura de División Despecho
Ministerio de Trabajo

00003

ANEXO II

Actividad	Plazos
PRUEBA DE OPOSICIÓN	22/08/2015
PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA	22/08/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	31/08/2015 a 11/09/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	24/09/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	25/09/2015 al 29/09/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/10/2015

AGUIAR

- 0003

WALTER R. GIUDICI
Jefe de Departamento
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo



Adrián Jesús Brito
ADRIÁN JESÚS BRITO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

ES COPIA

MARÍA M. CUFRÉ
Jefatura de División Desper
Ministerio de Trabajo